



## PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE MENORES DURANTE LA CRISIS COVID19

---

Este protocolo tiene por objeto establecer las actuaciones que se llevan a cabo en los servicios residenciales de Menores a raíz del cierre de todos los recursos diurnos, desde el lunes 16 de marzo decretado por la administración, y por la situación de confinamiento derivada de la declaración del estado de alarma:

### RESPECTO A LAS SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS MENORES

- 1- Las salidas de los chicos tutelados quedan anuladas hasta nueva orden, a excepción de los casos que en su plan de trabajo haya un proceso de retorno familiar que esté iniciado, donde el profesional referente y la dirección del centro tomarán la decisión más adecuada al caso.
- 2- Los chicos en situación de guarda permanecerán también en los centros, pero si en su plan de caso están contempladas las salidas, podrán hacerlo. Para ello, los padres o tutores con los que se vayan deberán firmar el documento *Acta de Comparecencia, de comunicación de información y de entrada de documentación sobre el Coronavirus* para salidas familiares, proporcionándoles información sobre comparecencia y medidas preventivas.
- 3- Se mantendrá el calendario de ingresos previstos.
- 4- Reorganización de los turnos de los coordinadores de los servicios, que de forma presencial velan por el buen funcionamiento diario de cada servicio.
- 5- Se tenga un número suficiente de profesionales que en caso de necesidad puedan suplir a aquellos que deban abandonar el servicio por haber contraído el Coronavirus. La ratio mínima será la que se exige en caso de huelga.
- 6- Diseño de una nueva organización diurna para atender a los menores que debemos acoger por el cierre de los recursos diurnos ajenos a amadiba.
- 7- Se reservan los recursos cerrados para el caso en que se necesitasen para atender a usuarios contagiados.
- 8- Se diseña el plan de apertura de los recursos cerrados para el momento en que deban ser convertidos en unidades de cuarentena y tratamiento, con los

requerimientos de material, funcionamiento y personal necesario, tanto directo como de apoyo del área de salud.

- 9- Se establecen los canales de coordinación para la solicitud de material de alimentación y de talleres.

## **RESPECTO A LA INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**

- 10- Se informará y recordará permanentemente a todos los educadores las medidas de higiene que han de seguir.
- 11- Se establece una guía visual en formato papel sobre los todos los protocolos de desinfección y limpieza aplicable a todos los centros, que deberá seguirse de forma estricta.
- 12- Se introduce, de forma paralela, un vídeo divulgativo elaborado por AMADIBA: “Protocolos para la lucha contra el coronavirus”, que facilita la comprensión de los protocolos de obligado cumplimiento.
- 13- Implantación e implementación de protocolos con respecto a las medidas de prevención que se deben adoptar al entrar y salir del turno de trabajo en cada centro.
- 14- Se divulgará en la web material gráfico sobre el trabajo que los profesionales de todas las áreas están realizando en este período, como apoyo a su labor.
- 15- Se canalizarán las llamadas de las familias para interesarse por el estado de sus familiares a través de los contactos diarios que se llevan a cabo desde el área de conducta y de menores.

## **RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y RUTINAS EN LOS CENTROS**

- 16- Diseño, conjuntamente con el área técnica, de las programaciones de actividades, con el fin de seguir trabajando con los menores un programa de rutinas diario que ayude a paliar situaciones de estrés debido al confinamiento. Estas programaciones incluirán, entre otros, el seguimiento escolar, el ocio y la actividad física, y serán valoradas semanalmente.
- 17- Se apoyará de forma presencial a los usuarios que requieran de la intervención de un técnico para el control conductual.
- 18- Diseño de actividades físicas ajustadas, para el mantenimiento del bienestar físico de los menores.

- 19- Se apoyará desde el área de salud aquellas intervenciones que requieran de la presencia de un responsable por su complejidad.
- 20- Se seguirá el protocolo fijado respecto a los usuarios para la detección de posibles casos de infección, así como de las medidas de aislamiento cuando deban ser introducidas.
- 21- Se mantienen y aumentan las llamadas de los familiares a los centros para que contacten directamente con sus hijos o hermanos, así como a otros centros de menores, centros de acogida de otros hermanos y centro de reforma Pinaret.

### **RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO CUANDO HAYA SITUACIÓN DE AISLAMIENTO POR POSIBLE CASO POSITIVO COVID19**

- 22- Se aislará al menor en una habitación individual del servicio. La habitación dispondrá de buena ventilación al exterior.
- 23- Se le colocará al menor una mascarilla, que ha de llevar siempre; además, se le limitan sus movimientos a la habitación en la que ha de permanecer aislado.
- 24- Se habilitará un baño de uso exclusivo del menor aislado.
- 25- Se facilitarán utensilios de aseo de uso exclusivo del menor.
- 26- Se dispondrá de menaje exclusivo para el menor aislado y, tras cada comida, se lavará este menaje en el lavavajillas a una temperatura alta para su desinfección.
- 27- Se colocará en la habitación del usuario un cubo de basura con tapa y apertura con pedal para desechar los residuos que se generen en la habitación.
- 28- Se realizará un cambio diario de toda la ropa que utilice el usuario (sábanas, toalla, ropa de vestir, etc.).
- 29- Toda la ropa sucia se depositará en una bolsa cerrada herméticamente para su envío a lavandería.
- 30- Se limpiarán y desinfectarán diariamente los suelos, superficies y objetos de la habitación. El personal de limpieza utilizará mascarilla para la limpieza del baño y habitación del menor.

- 31- El menor aislado será atendido por un mismo profesional de cada turno de trabajo, utilizando guantes desechables y mascarilla cada vez que haya que atenderlo. Este profesional siempre se higienizará las manos con agua y jabón tras cada asistencia al menor aislado.
- 32- Se prohibirá la entrada a los espacios reservados para el aislamiento al resto de los menores, así como a los profesionales que no estén designados para la atención del menor aislado.
- 33- Se extremarán todas las medidas de higiene en el servicio implantadas en los protocolos de higienización y prevención expuestas en formato papel en todos los servicios.

**Coordinación:** permanente contacto y coordinación con las diferentes áreas que de forma transversal inciden en el funcionamiento de los servicios residenciales de menores:

- D. Salud
- D. Apoyo conductual
- Área de servicios generales (cocina/ limpieza/ compras) y mantenimiento

Las reuniones de caso se realizarán vía telefónica o a través de tecnologías. En situación extrema realizaremos los ingresos sin previo acoplamiento.

👤 **Persona responsable:** Linda Vives Jusgen

☎ **Telf:** 667-585-681

#### 📄 **Documentos asociados:**

- *Acta de Comparecencia, de comunicación de información y de entrada de documentación sobre el Coronavirus.*
- Protocolo preventivo de actuación por coronavirus SARS-CoV-2 de los centros residenciales de menores, Dirección Insular de Infancia y Familia.
- Documento técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID19 - PROTECCIÓN INFANCIA 25.03.2020
- Instrucción criterios interpretativos circulación, de 19.03.2020
- Modelo libre circulación para trabajadores de menores, del IMAS.
- Modelos de autorización salidas por alteración de conducta menores, del IMAS.
- NTP recomendaciones PRL davant coronavirus\_v 3, del IMAS
- Protocolo de seguridad en casa, enviado a todos los centros.

- Protocolo desaparición on line. UFAM
- Reintegro de un menor. UFAM
- Protocolo para el personal, del Consell de Mallorca.
- Protocolo para el uso de espacios privados al aire libre de los centros, del IMAS.
- Suspensión de programas Servicio de infancia y familia del IMAS.
- Vídeo divulgativo elaborado AMADIBA: “Protocolos para la lucha contra el coronavirus”
- Guía visual en cada centro: “Protocolos para la lucha contra el coronavirus”